Congreso cómo vamos

REPORTE DE EVALUACIÓN LEGISLATIVA

H. Congreso del Estado de Nuevo León · LXXVII Legislatura

Segundo Periodo Ordinario,
Segundo Año de Ejercicio Constitucional
(del 3 de febrero 2026 al 27 de mayo 2026)

Créditos

REPORTE DE EVALUACIÓN LEGISLATIVA
H. Congreso del Estado de Nuevo León · LXXVII Legislatura
Segundo Periodo Ordinario, Segundo Año de Ejercicio Constitucional
(del 3 de febrero 2026 al 27 de mayo 2026)

Una publicación de Cómo Vamos Nuevo León.
Noviembre 2026 / Monterrey, México

Primera Evaluación de Cómo Vamos Nuevo León al Congreso del Estado
Evaluación técnica: Pamela Quirarte
Gestión institucional: Victoria Escalante, Barbara Martínez, Nissi Valdovinos

Contenidos
Redacción: Pamela Quirarte
Revisión: Bárbara Martínez-Cairo, Cristina Acosta, Luis Ávila, Natalia Cuevas, Nissi Valdovinos
Comunicación: Jessica Delgadillo, Camila Lozano, Carolina Hernández, Mariana Cano, Sofía Lerma

Coordinación editorial
Mariana Cano

Diseño gráfico
Camila Lozano

El contenido de esta publicación puede compartirse bajo los términos de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-Compartir Igual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0). https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0 Dicha licencia permite copiar, redistribuir y construir a partir del material siempre y cuando se dé crédito a la obra original de manera adecuada, su uso sea sin fines de lucro y cualquier derivación sea compartida bajo la misma licencia del original.

Propósito

Este reporte presenta los resultados de una primera evaluación al desempeño del H. Congreso del Estado de Nuevo León durante el periodo ordinario evaluado, con base en 16 indicadores agrupados en cuatro ejes: Normativo, Representación, Contrapeso y Transparencia, lo anterior, con base en las facultades constitucionales del Congreso de Nuevo León.

Asimismo, se presentan recomendaciones orientadas a fortalecer el trabajo legislativo del Congreso, con el fin de que responda de manera más eficaz a las necesidades de la ciudadanía.

A propósito, este documento no asigna una calificación general ni una evaluación por bancada o legislador, lo anterior, porque los resultados del Congreso no dependen únicamente de los diputados, si no del conjunto de áreas que lo conforman. En su lugar, presenta el porcentaje de cumplimiento de cada indicador, con la información y el método de cálculo detrás de cada cifra.

El objetivo es ofrecer un panorama claro y verificable sobre la actividad de las y los legisladores durante cada periodo ordinario de sesiones. En este caso, el periodo de evaluación es el Segundo Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXXVII Legislatura. Algunas preguntas a las que da respuesta la evaluación, son las siguientes: ¿qué porcentaje de los dictámenes de ley cumple con cada estándar de buena práctica legislativa?, ¿en qué proporción se activaron mecanismos de participación ciudadana?, ¿qué tanto se ejerció el contrapeso entre poderes?, ¿qué tan transparente fue el uso de recursos, como el bono de gestoría? y ¿qué cambios es necesario hacer para que el Congreso cumpla con sus facultades constitucionales?

¿Por qué evaluar al congreso?

El H. Congreso del Estado de Nuevo León es el órgano donde reside el Poder Legislativo y el espacio de representación más directo de la ciudadanía en el estado. Sus decisiones afectan la vida diaria de los habitantes de Nuevo León: aprueba las leyes que regulan derechos y obligaciones, decide cuánto ingresa y cuánto gasta el gobierno estatal al aprobar el Paquete Fiscal, revisa las cuentas públicas, ratifica o designa a titulares de órganos clave y actúa como contrapeso del Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.

Pese a esta relevancia, el HCNL suele ser de los órganos menos conocidos y reconocidos por la ciudadanía. De acuerdo con datos de la Encuesta Así Vamos 2025, 8 de cada 10 personas mayores de 18 años desconoce quién es su diputado local, solo el 36.9% de la población aprueba la labor del congreso local, y 64.1% considera que, al elaborar leyes, los diputados y diputadas toman más en cuenta los intereses de su partido, sus propios intereses, o los del gobernador, por encima de los intereses de la población.

Frente a ese panorama, los últimos años han estado marcados excepcionalmente por un conflicto político entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo. En materia presupuestal, el estado ha operado de forma recurrente sin un presupuesto aprobado: el Paquete Fiscal 2025 se aprobó tras dos años sin presupuesto aprobado y casi dos meses después de la fecha prevista, y en 2026 el escenario se repitió, tras el veto del gobernador al presupuesto aprobado por el Congreso, el estado tuvo que operar con una reconducción del presupuesto de 2025.

En materia de nombramientos, pasaron 2 años y 4 meses para que el Congreso de Nuevo León nombrara a Javier Flores Saldívar como Fiscal General de Justicia. A finales de 2023, la designación de un gobernador interino derivó en una crisis

constitucional y además, entre 2023 y 2026 han sido reiterados los intentos de juicio político al Ejecutivo Estatal. El conflicto también se ha trasladado a la Suprema Corte por controversias constitucionales, muchas de ellas por la omisión del Ejecutivo de publicar en el Periódico Oficial diversos decretos aprobados por el Congreso. Mientras tanto, el rezago legislativo se acumula: el Congreso inició el periodo con alrededor de 2,200 expedientes rezagados, y leyes prioritarias como la de Coordinación Metropolitana siguen sin aprobarse, a pesar de que el propio Congreso la incluyó en su agenda mínima del segundo periodo del segundo año.



Metodología

La evaluación parte de las cuatro funciones que la Constitución y la Ley Orgánica asignan al Congreso: legislar, representar a la ciudadanía, servir de contrapeso al Ejecutivo, y rendir cuentas. Esta evaluación no pretende abarcar todo el trabajo del Congreso. Mide un conjunto acotado de elementos cuyos indicadores de medición cumplen con ser accionables, relevantes y medibles. Cada función tiene un universo de acción distinto, por lo que cada eje se evalúa sobre su propia unidad de análisis:



Ejes de evaluación



1. **Normativo (función legislativa).**

 Durante el periodo, el Congreso aprobó 56 dictámenes de ley. Este eje evalúa esos 56 dictámenes, analizando uno por uno, el cumplimiento de cada uno de los 7 indicadores del eje (Planteamiento de problema público, perspectiva de género[1], fundamento legal, argumentación sustento, mejora regulatoria, autoridades, presupuesto).

2. **Representación.** Evalúa dos cosas: de los 56 dictámenes aprobados, cuántos contaron con al menos un ejercicio de participación ciudadana y qué proporción de los 24 temas de la agenda mínima que el propio Congreso se fijó fue atendida. Este eje está comprendido por 2 indicadores.

1 Para las materias que apliquen

3. **Contrapeso.** Evalúa las facultades de control político que correspondía ejercer en el periodo: el Paquete Fiscal, la armonización de reformas constitucionales federales y, cuando aplican en el periodo, que se lleven a cabo las comparecencias, glosas y nombramientos correspondientes. Este eje está comprendido por 5 indicadores.

4. **Transparencia.** Evalúa la rendición de cuentas sobre el uso del bono de gestoría.Este eje está comprendido por 2 indicadores.



La evaluación cubre 56 dictámenes de ley aprobados durante el segundo periodo ordinario del segundo año constitucional[2], de un universo de más de 2,000 iniciativas pendientes de sesionar. Los dictámenes aprobados son aquellos que durante el periodo se sesionaron y aprobaron en el pleno del HCNL[3]. Cada indicador tiene un estándar de buena práctica (con fundamento, en la mayoría de los casos, en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Constitución (CPEUM), o criterios de organismos como la SCJN o la CONAMER), una fórmula de cálculo y una fuente de información pública (principalmente la Gaceta Legislativa y los reportes de la Oficialía Mayor).

Cada indicador se mide en una escala de cumplimiento (0, 0.5, 0.75 ó 1, según el indicador) que se traduce en un porcentaje. Este reporte muestra ambas cosas: el porcentaje de cumplimiento, y donde es relevante, datos detrás de cada cálculo.

Criterios de selección de los indicadores

Los 16 indicadores mencionados se seleccionaron con base en tres criterios básicos:

1. **Son accionables.**[4] Cada indicador mide algo que está dentro de las facultades del propio Congreso, y además, corresponden a la instrucción constitucional. Los resultados dependen principalmente del propio Congreso, por lo que puede mejorarlo con sus propias acciones y decisiones.
2. **Son relevantes.** Cada indicador se vincula con una función constitucional del Congreso. Si el Congreso cumple adecuadamente con ellos, estará cumpliendo con sus funciones de legislar con calidad, representar a la ciudadanía, servir de contrapeso al Ejecutivo y rendir cuentas.
3. **Son medibles.** Cada indicador se calcula con información pública y

2 Del 3 de febrero al 27 de mayo de 2026

3 El análisis es sobre los dictámenes de ley aprobados, no publicados, para evitar que la obligación del Ejecutivo de publicar no afecte el resultado del Congreso en este indicador.

4 El indicador de presupuesto únicamente mide las etapas correspondientes al HCNL, y excluye de la calificación las etapas que dependen del ejecutivo como lo son la presentación oportuna del paquete fiscal en el plazo establecido por ley, la atención a comentarios y la publicación.

¿Cómo se construyeron los indicadores?

Los 16 indicadores de esta evaluación son el resultado de un proceso de diseño en cinco etapas:

1. **Investigación.** Se hizo una revisión documental para definir las principales responsabilidades del Congreso y cómo puede medirse su desempeño. Se analizó el marco normativo que regula sus funciones, se revisaron metodologías nacionales e internacionales de evaluación legislativa, como el Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa, así como criterios de técnica legislativa y mejora regulatoria de organismos como la SCJN y la CONAMER. Por último, se identificaron las fuentes de información pública disponibles (Gaceta Legislativa, informes de la Oficialía Mayor y Plataforma Nacional de Transparencia) para asegurar que cada posible indicador pudiera medirse con datos verificables.
2. **Consulta con especialistas.** Se consultó a 17 especialistas locales y nacionales, entre ellos personas académicas y ex legisladoras, para identificar qué elementos definen un buen desempeño legislativo y cuáles son las principales áreas de oportunidad del Congreso de Nuevo León.
3. **Propuesta inicial de indicadores.** A partir de esa consulta y de la revisión del marco normativo del Congreso, se integró una propuesta inicial de 48 indicadores posibles
4. **Priorización.** De los 48 indicadores iniciales se seleccionaron 16 que, en conjunto, miden las funciones constitucionales del Congreso: legislar, representar, servir de contrapeso y rendir cuentas. La priorización consideró que cada indicador contara con: alto impacto en el desempeño del Congreso y en la vida de la ciudadanía; fundamento legal o con un estándar de buena práctica reconocido; información pública generada por el propio Congreso; consistencia con modelos internacionales de evaluación legislativa (como el Índice latinoamericano de transparencia legislativa)

5. Consulta y retroalimentación con las bancadas. El instrumento se envió por correo electrónico a todas y todos los legisladores de la LXXVII Legislatura y, a través de las coordinaciones, se ofrecieron reuniones a todos los grupos legislativos para conocer sus comentarios y propuestas. Sus aportaciones se tomaron en cuenta para precisar los indicadores y sus fuentes de información.



Datos y reporte Oficialía Mayor

Esta evaluación se construyó con información oficial y pública del propio Congreso. El universo de dictámenes se obtuvo de la Gaceta Legislativa, en la sección de proyectos de dictamen aprobados por el Pleno, que puede consultarse en su portal [5]. A partir de esa fuente se identificaron los 56 dictámenes de ley aprobados durante el periodo y se analizó cada uno de ellos de forma individual. Esta información se complementó con los portales de transparencia del H. Congreso del Estado.

Durante la última etapa de análisis [6] se identificaron diferencias entre las cifras de esta evaluación y las del informe de actividades de la Oficialía Mayor, específicamente en el número de dictámenes aprobados, que según transparencia son 56, y según Oficialía Mayor son 44, y de mesas de trabajo realizadas en el periodo (4 según transparencia, 9 según Oficialía Mayor).

Las cifras de la Gaceta Legislativa no coinciden con las que reporta el Oficial Mayor en su informe de actividades publicado [7]. No fue posible conciliar ambas fuentes porque el informe de la Oficialía Mayor presenta únicamente totales y no desglosa a qué dictámenes ni a qué mesas de trabajo se refiere, por lo que no hay forma de identificar qué asuntos explican la diferencia.

A esto se suma que el informe se publicó fuera del plazo legal. El artículo 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León establece que el Oficial Mayor debe rendir sus informes de actividades dentro de los quince días siguientes al inicio y al término de cada periodo ordinario de sesiones. Conforme a este plazo, el informe debía publicarse a más tardar a mediados de

5 https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/dictamenes.php?fecha=30/09/2026

6 Lo anterior, toda vez que el Oficial Mayor publicó el informe de reporte de actividades de manera extemporánea.

7 https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/informes.php

septiembre de 2026; sin embargo, se publicó hasta el 13 de octubre. Esta publicación tardía impidió presentar solicitudes de acceso a la información para aclarar las diferencias antes del cierre de la evaluación.

Por lo anterior, **los resultados de este reporte se basan en la Gaceta Legislativa,** que es la fuente pública, verificable y desglosada dictamen por dictamen que el propio Congreso pone a disposición de la ciudadanía. Cualquier persona puede consultar esa fuente y replicar el conteo. Las diferencias con el informe de la Oficialía Mayor se señalan como un área de oportunidad en materia de transparencia y rendición de cuentas.



Resumen ejecutivo: panorama por eje

La siguiente tabla **resume el porcentaje de cumplimiento alcanzado en cada eje,** calculado como la suma de puntos obtenidos del total de puntos máximos posibles. Lo anterior, para el segundo periodo del segundo año constitucional, mismo que comprende de febrero a mayo de 2026.

Eje	Indicadores	Cumplimiento
Normativo	7	62.6%
Representación	2	30%
Contrapeso	5 (4 No aplican para el periodo evaluado)	34.1%
Transparencia	2	50%

** El eje Contrapeso incluye cuatro indicadores (Presupuesto, Comparecencias, Glosas y Nombramientos) no aplican porque corresponden a periodos donde no se llevaron a cabo ya sea porque la ley así lo determina o porque el Ejecutivo no llevó a cabo nombramientos que el Congreso tuviera que ratificar.*

En términos generales, el eje con mejor desempeño es el Normativo (62.6%). **Los dictámenes suelen cumplir con los elementos técnicos básicos** (fundamento legal e identificación de autoridades responsables), **pero no cumplen con el análisis de previsión presupuestal o la perspectiva de género.** Los ejes de Representación (30%) y Contrapeso (34.1%) muestran las mayores áreas de oportunidad: poca activación de mecanismos de participación ciudadana y funciones de control político. Transparencia se ubica a la mitad (50%), con una brecha marcada entre la publicación de la información del bono de gestoría y el desglose de su uso real.

Indicadores

Normativo	• Planteamiento de problema público • Perspectiva de género • Fundamento legal • Argumentación sustento • Mejora Regulatoria • Autoridades • Dictámenes previstos en presupuesto
Representación	• Mesas de Trabajo / Foro /Consulta Ciudadana • Alineación con la agenda mínima del HCNL
Contrapeso	• Comparecencias • Glosas • Nombramientos • Armonización Constitucional • Aprobación Presupuesto
Transparencia	• Transparencia Bono de Gestoría • Uso Bono de Gestoría



Eje **Normativo**

Calidad técnica de los dictámenes de ley

Este eje **evalúa, dictamen por dictamen, si se cumplieron 7 elementos técnicos que el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso,** así como los criterios de reglamentos federales y buenas prácticas de técnica legislativa consideran indispensables.

Es decir, se analizó cada dictamen de ley aprobado y se evaluó la existencia de cada elemento por dictamen. Cabe mencionar que para el indicador de perspectiva de género, únicamente se evaluó para las materias jurídicas que aplica.

En la tabla se observa, para cada indicador, el número de dictámenes que cumplieron con ese indicador respecto del total de dictámenes evaluados.

#	Indicador	Dictámenes	Cumplimiento
1	Planteamiento del problema público	55 / 56	98.2%
2	Perspectiva de género	12 / 46 [8]	26.1 %
3	Fundamento legal	56 / 56	100%
4	Argumentación y sustento	42 / 56	75%
5	Mejora regulatoria (análisis de impacto)	32/ 56	57.1%
6	Autoridades responsables	56 / 56	100%
7	Dictámenes previstos en presupuesto	8 / 56	14.3%

8 Solo a 46 dictámenes les aplicaba el análisis en materia de perspectiva de género.

Lectura de cada indicador:

- **Planteamiento del problema público (98.2%):** casi todos los dictámenes (55 de 56 evaluables) explican con claridad qué problema buscan resolver y qué consecuencias genera ese problema. Es, junto con el fundamento legal, el punto más sólido del eje.
- **Perspectiva de género (26.1%):** de los dictámenes que, por su materia (penal, familiar, laboral o presupuestal), debían incluir un análisis diferenciado por género, sólo una cuarta parte lo hizo de forma completa. Es el segundo indicador más bajo de todo el eje Normativo.
- **Fundamento legal (100%):** todos los dictámenes citan el fundamento legal que motiva la modificación normativa. Es el estándar más básico y en general todos los dictámenes cumplieron.
- **Argumentación y sustento (75.0%):** 3 de cada 4 dictámenes desarrollan una exposición de motivos completa (relación problema-propuesta, explicación de la solución y motivos del cambio normativo).
- **Mejora regulatoria (57.1%):** poco más de la mitad de los dictámenes incluye un análisis de impacto social, de política pública o presupuestal — el estándar más exigente y menos exigido legalmente (es una buena práctica recomendada por la CONAMER, no una obligación en congresos locales).
- **Autoridades responsables (100%):** todos los dictámenes especifican quién debe implementar y hacer cumplir la norma.
- **Dictámenes previstos en presupuesto (14.3%):** éste es el punto más débil del eje. Sólo 8 de 56 dictámenes que requieren recursos para su implementación cuentan con esa previsión presupuestal — es decir, 6 de cada 7 leyes aprobadas podrían quedarse sin los recursos necesarios para aplicarse.

A.1 Cumplimiento normativo por dictamen individual

Además del promedio por indicador, **se cuenta con el porcentaje de cumplimiento normativo obtenido por cada uno de los 7 indicadores anteriores,** calculado de forma individual para los 56 dictámenes aprobados. Esto permite responder directamente la pregunta de cuántos dictámenes cumplen con la totalidad — o con la mayoría — de los indicadores normativos.

Nivel de cumplimiento normativo [9]	Dictámenes
Alto	12 (21.4%)
Medio - alto	9 (16.1%)
Medio	28 (50%)
Bajo	7 (12.5%)

De los 56 dictámenes, sólo 3 (5.4%) cumplen con el 100% de los 7 indicadores normativos, y 12 (21.4%) se ubican en el nivel alto (85.7% o más). La mitad de los dictámenes (28 total, o 50.0%) se agrupa en un nivel medio (57.1%–64.3%), y ninguno cae por debajo de 28.6%. El promedio de cumplimiento normativo por dictamen es de 66.6%.

9 Definición de rangos: Alto (con calificación obtenida entre 85.7% y 100%), Medio Alto (calificación obtenida entre 71.4% y 78.6%), Medio (con calificación obtenida entre 57.1% y 64.3%) y Bajo (calificación obtenida entre 28.6% y 50%).



Eje Representativo

Vinculación con la ciudadanía y la agenda legislativa

#	Indicador	Resultado	Cumplimiento
8	Mesas de trabajo, foros y consultas ciudadanas	2 ejercicios ligados a un dictamen, del total de 56 dictámenes	1.7%
9	Alineación con la agenda mínima del HCNL	10 de 24	42.0%

Mesas de trabajo, foros y consultas ciudadanas (0.02%): durante el periodo se reportaron 4 mesas de trabajo en total, pero 2 de ellas correspondieron a un mismo dictamen aprobado (el de educación); las otras 2 mesas se relacionaron con temas que no llegaron a convertirse en dictamen (pavimentos y fomento a la lectura). No se encontraron foros ni consultas ciudadanas formales registradas en el portal de transparencia ni en la página publicada por el Oficial Mayor. **En términos del indicador, esto equivale a que menos del 1% de los dictámenes tuvieron al menos un ejercicio de participación ciudadana.**

Alineación con la agenda mínima (50%, banda intermedia): el propio Congreso se fijó una agenda temática mínima para el periodo. De esos temas, 10 fueron aprobados — lo que representa 42% de la agenda. **Es decir, de los compromisos que el Congreso se autoimpuso, cumplió menos de la mitad, lo anterior corresponde a una calificación asignada de 50%.**



Eje Contrapeso

Equilibrio y control político entre poderes

#	Indicador	Resultado	Cumplimiento
10	Comparecencias	(N/A)	–
11	Glosas	(N/A)	–
12	Nombramientos	(N/A)	–
13	Aprobación del presupuesto	(N/A) [10]	–
14	Armonización de reformas constitucionales (CPEUM)	15 de 28 reformas armonizadas	75.0%

Comparecencias, Glosas y Nombramientos: No aplica para el periodo evaluado.

Aprobación del presupuesto: No aplica para el periodo evaluado.

Armonización de reformas constitucionales federales (75.0%): de 28 reformas a la Constitución federal identificadas como aplicables, 15 ya fueron armonizadas en la legislación de Nuevo León (53.6%) y 13 permanecen pendientes. Ese porcentaje cae en la banda de 51%–75%, que corresponde a un cumplimiento de 0.75 (75%).

10 No aplica para el periodo toda vez que el presupuesto anterior entró en el periodo de diciembre 2025, y queda fuera de la actividad legislativa del periodo evaluado (Febrero-Mayo 2026).



Eje Transparencia

Rendición de cuentas del bono de gestoría

#	Indicador	Resultado	Cumplimiento
15	Transparencia del bono de gestoría	1 / 1	100%
16	Uso del bono de gestoría	0 / 1	0%

El eje de transparencia mide la forma en la que se transparenta el uso del bono de gestoría. El bono de gestoría es un recurso público mensual que el H. Congreso del Estado asigna a cada diputada y diputado, adicional a su dieta (salario). Se restableció en 2013 con el fin de que los legisladores pudieran acceder a sus distritos y establecer un canal entre el distrito y el congreso.

El Reglamento Interno, en el artículo 17, reconoce a los diputados partidas para gastos de sus funciones "legislativas y de gestión" mientras que la Ley Orgánica del Poder Legislativo establece que se destinarán partidas de gasto a cada grupo legislativo en proporción al número de sus integrantes, y que cada grupo decide cómo distribuirlas internamente (artículo 49). Al mes, las bancadas le asignan a cada legislador 133,000 pesos, según el último dato publicado (2025).

Por su naturaleza, el bono debería destinarse a actividades vinculadas con la función legislativa y de representación: atención y canalización de demandas ciudadanas, vinculación con las personas representadas y operación de oficinas de enlace o de gestión.

Este eje distingue dos niveles de rendición de cuentas sobre el bono de gestoría:

Indicador 15. Publicación del monto (100%). Mide si el Congreso publica cuánto dinero se entregó por concepto de bono de gestoría, a qué diputada, diputado o bancada y en qué mes, conforme a los plazos de la Ley de Transparencia. Al cierre de la evaluación estaban publicados los montos de enero a junio. Esto se considera cumplimiento total porque los meses publicados se encuentran dentro del plazo legal para publicarse. Este indicador nos comprueba cuánto se gastó.

Indicador 16. Desglose de su uso (0%). Mide si existe información pública sobre en qué se gastó ese dinero: los conceptos o actividades específicas, su relación con la función legislativa (por ejemplo, atención de demandas ciudadanas, vinculación con electores u operación de oficinas de enlace) y los comprobantes correspondientes. No se encontró este desglose para ninguna bancada ni legislador. Este indicador nos comprueba en qué se gastó.

La diferencia entre ambos resultados es el principal hallazgo del eje: el Congreso cumple con informar el monto entregado, pero no con explicar su destino.

Hallazgos generales

Fortalezas del Congreso de NL:

- Los dictámenes de ley cumplen de forma prácticamente universal con dos estándares básicos de técnica legislativa: el fundamento legal (100%) y la identificación de las autoridades responsables de implementar la norma (100%).
- Casi la totalidad de los dictámenes (98.2%) explica con claridad el problema público que busca resolver.

Debilidades del Congreso de NL:

- La previsión presupuestal de los dictámenes es el punto más débil de todo el reporte: apenas 14.3% de los dictámenes que requieren recursos cuentan con esa previsión. En otras palabras, más del 85% de los dictámenes no logran acreditar viabilidad presupuestal.
- La participación ciudadana formal en el proceso legislativo es prácticamente inexistente: sólo 1 de 56 dictámenes tuvo dos ejercicios de participación ciudadana documentados.
- El uso del bono de gestoría no se transparenta por actividad, lo que impide evaluar si contribuye a la función legislativa.
- El análisis de perspectiva de género en las iniciativas que lo requieren se cumple solo en una de cada cuatro ocasiones (26.1%).
- Apenas la mitad de las reformas constitucionales federales pendientes de armonización fueron incorporadas a la legislación local (53.6%).

Recomendaciones generales por área HCNL

A continuación se presentan recomendaciones concretas y de fácil implementación, derivadas directamente de los hallazgos de esta evaluación. Se organizan en dos bloques: el primero agrupa las mejoras al funcionamiento interno del Congreso, es decir, a sus procesos administrativos y de información; el segundo agrupa las mejoras a sus resultados legislativos, es decir, a la calidad de los dictámenes y decisiones que aprueba. Ambos bloques son complementarios: un Congreso que opera con información ordenada, oportuna y verificable está en mejores condiciones de producir leyes de calidad y de rendir cuentas sobre ellas.

I. Funcionamiento del Congreso

Estas recomendaciones buscan fortalecer la operación interna del Congreso. Son ajustes administrativos que las áreas responsables pueden implementar directamente.

1. Oficialía Mayor

a) Presentar los informes de actividades dentro del plazo legal. El artículo 80, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León dispone que el Oficial Mayor debe rendir sus informes dentro de los quince días siguientes al inicio y al término de cada periodo ordinario de sesiones. En este periodo, el informe se publicó fuera de ese plazo, lo que impidió contrastarlo oportunamente con otras fuentes oficiales. Cumplir con el plazo legal favorece la transparencia y permite dar internas del Congreso que no siempre se difunden por otros canales.

b) Incluir en los informes el listado desglosado de los asuntos que se contabilizan. Por ejemplo, la relación de dictámenes aprobados, con su número de expediente, tema y

tipo de resolución, así como de las mesas de trabajo realizadas. Actualmente el informe presenta solo totales, lo que impide verificar las cifras y conciliarlas con la Gaceta Legislativa.

2. Transparencia

a) Homologar la información publicada. Durante la evaluación se observaron diferencias entre la Gaceta Legislativa, los informes del Oficial Mayor, los reportes de actividades, la página del Congreso y la Plataforma Nacional de Transparencia. Se recomienda revisar y alinear estas fuentes, y definir criterios comunes de conteo, para que los datos coincidan y den certeza a la ciudadanía.

b) Fortalecer la transparencia del bono de gestoría. La evaluación encontró que el Congreso publica el monto entregado (100% de cumplimiento), pero no el desglose de su uso (0%). Se propone ampliar el formato de comprobación para que, además del monto total ejercido, cada diputada y diputado informe lo siguiente:

desglose de su uso (0%). Se propone ampliar el formato de comprobación para que, además del monto total ejercido, cada diputada y diputado informe lo siguiente:

- el desglose del gasto por concepto específico;
- el fin o la justificación de cada gasto y su relación con la labor de gestión legislativa;
- el tipo y número de personas o colectivos beneficiados, protegiendo sus datos personales;
- los comprobantes fiscales (CFDI) de cada erogación, anexos y consultables;
- la publicación oportuna de esta información en formato abierto en el portal del Congreso, de conformidad con los plazos establecidos

- la publicación oportuna de esta información en formato abierto en el portal del Congreso, de conformidad con los plazos establecidos en la Ley de Transparencia;
- el reintegro y la publicación de los montos no ejercidos o no comprobados.

II. Resultados legislativos

Estas recomendaciones buscan mejorar la calidad técnica y la pertinencia de lo que aprueba el Congreso. Responden a los indicadores con menor cumplimiento en los ejes Normativo, Representación y Contrapeso.

3. Estudios Legislativos y comisiones dictaminadoras

Fortalecer la participación de las Comisiones de Igualdad de Género y de Presupuesto en el proceso de dictaminación. Si las iniciativas que lo requieran se analizan con perspectiva de género y con una valoración de su impacto presupuestal antes de votarse en el Pleno, los dictámenes aprobados serían viables en lo financiero y protegerían mejor los derechos humanos en los casos en que aplique.


Congreso
cómo
vamos